



**DECRETO N° 3306,**  
**LAJA, 26 de Septiembre 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Resolución Exenta N° 1760, de fecha 16/08/2012, que aprueba convenio Transferencia de recursos del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, 2012, entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja.
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01/08/2012
- 4.- Contratos a Honorarios del Equipo Técnico Social Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, Laja 2012.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar Convenio de Transferencia de Recursos del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2012", y los contratos de los profesionales que ejecutarán el programa.

**RESUELVO**

**1.- APRUÉBESE** el convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo Año 2012" Proyecto comuna de Laja, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio, fecha 01/08/2012.

**2.- APRUÉBESE** contrato de prestaciones de servicios para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2012, a las siguientes personas:

**Diego Esteban Rivas Sanhueza**, cédula identidad N° [REDACTED], Técnico Agrícola, por un monto mensual de \$ 337.500, (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos), impuesto incluido, por el periodo comprendido entre el 25-09-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

**Lorena Andrea Hernández Arriagada**, cedula identidad N° [REDACTED], Asistente Social, por un monto mensual de \$ 225.000, (doscientos veinte cinco mil pesos), impuesto incluido, por el periodo comprendido entre el 25-09-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

**3.- PROCÉDASE** a la recepción de los recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos "Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Año 2012", monto que asciende a la suma total de \$ 11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos), fondos contemplados en la partida 21 Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24 Ítem 03, Asignación 334, "Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012. Traspaso que hará la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio a la entidad ejecutora. La transferencia de recursos por parte de la Secretaria Regional, se realizara en 2 cuotas. La primera cuota por el 40% total de recursos comprometidos, y que equivale a la suma de \$ 4.680.000 (cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos), y la segunda cuota, por el 60% restante, lo que corresponde a la suma de \$ 7.020.000 (siete millones veinte mil pesos), estos fondos solo podrán ser utilizadas en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

**4.- IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración N°, 1140513005 para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, 2012, por un monto total de \$11.700.000 (once millones setecientos mil pesos).

**5.-PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas los bienes y servicios, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Vladimir Fica Toledo*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VFT/KSM/MVG/aob\*

DISTRIBUCION:!

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales